



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DES. COMUNITARIO

DECRETO N° 1953.

CHIGUAYANTE, 07 AGO. 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1091 de fecha 28.04.2015 que Aprueba el Ballet Folclórico Comunal 2015; Decreto Alcaldicio N° 1881 de fecha 31.07.2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151/2015, de fecha 27.04.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Certificado de disponibilidad presupuestaria 236/2015 del 08.07.2015; Orden de pedido Interno N°11508 de fecha 04.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de implementación para el ballet folclórico comunal 2015, Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN TRAJES Y ACCESORIOS PARA BALLET FOLCLÓRICO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de implementación para el Ballet Folclórico Comunal 2015
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE IMPLEMENTACIÓN TRAJES Y ACCESORIOS PARA BALLET FOLCLÓRICO COMUNAL", con un monto disponible de \$4.200.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo, Funcionario grado 12 EMS, dependiente de DIDECO, Encargado del Programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; don Oscar Oviedo Oviedo, Encargado de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (S) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de adquisición de implementación trajes y accesorios para ballet folclórico comunal, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.04, "Materiales de Uso y Consumo" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/000/ms.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 AGO 2015 HORA 10:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 